

**Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**

3er. AVISO REMATE

Exp. Rdo. n.º 11001079000020160004300

El abogado ejecutor de la División de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial avisa:

Que en el proceso administrativo de Cobro Coactivo radicado con el n.º 11001079000020160004300, seguido contra Alfonso Rafael López Lara, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 8686992, mediante la Resolución DEAJGCC24-3783 del 14 de marzo de 2024, se señaló, que el **27 de junio de 2024 a las 10:00 a.m.**, se realizará la audiencia virtual de remate en pública subasta en tercera y última licitación del 100% del derecho de propiedad del bien inmueble que se identifica a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 840 del Estatuto Tributario:

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: Folio de matrícula inmobiliaria n.º. 040-92619, ubicado en la calle 39 carreras 43 y 44 43-115/123/127 edificio Parquero Las Flores **garaje 33-B** de Barranquilla.

AVALÚO: el 100% del inmueble, está avaluado en catorce millones novecientos treinta y cinco mil quinientos pesos (\$14.935.500), y es de propiedad del señor Alfonso Rafael López Lara.

Fecha y hora para tercera audiencia de remate virtual:

La audiencia de remate en pública subasta del 100% del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **040-92619**, se realizará el **27 de junio de 2024 a las 10:00 a.m.**, a través de la **plataforma virtual institucional Microsoft Teams**, en el siguiente enlace:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjEwZjAzOWUtODg2OS00NDY1LTk2N2UtNGFiYWZhZThl%40tHread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22f38f5e57-d912-494c-8d35-2271c6401552%22%7d

El enlace también estará disponible en la página web www.ramajudicial.gov.co en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-asistencia-legal/audiencias-de-remate>, espacio previsto para la información general de la Unidad de Asistencia Legal de la Entidad, de conformidad con lo autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura en los artículos 3º, 8º, 10º, 13 y 14 del Acuerdo PCSJA21-11840 y, 1º, 3º y 5º del Acuerdo PCSJA22-11930.

El remate opera sobre el 100% del inmueble de propiedad del obligado, de conformidad con el literal a del artículo 838 del Estatuto Tributario y, el numeral 4º del artículo 444 del Código General del Proceso -Ley 1564 de 2012-, acorde a los cuales, el valor del avalúo, será igual al

Radicación de correspondencia en Carrera 7 n.º 27-18, y atención presencial al público en la carrera 9 n.º 64-09 Bogotá, conmutador 3127011, correo: noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

catastral incrementado en un 50%, conforme a las pruebas documentales que obran en el expediente.

Será postura admisible, la que cubra el SETENTA PORCIENTO (70%) del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo, como porcentaje legal para poder participar en la diligencia de remate. Este aviso se publicará por una vez (1) en un periódico de amplia circulación en la ciudad donde se encuentra ubicado el inmueble, en la forma indicada en el artículo 450 del CGP y en la página web de la Rama Judicial.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, los interesados en hacer postura, deberán consignar en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia **110019196003**, denominada “**Direc Nal Admon Judicial Coact**”, a favor del NIT 800093816-3, **el 40% del 100% del valor total del avalúo**, correspondiente a **cinco millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos pesos (\$5.974.200)**.

El comprobante de las respectivas consignaciones, deberá suministrarse al correo electrónico noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co al menos con un día de anterioridad a la fecha y a la hora señalados para la diligencia de remate.

Asimismo, al correo electrónico josorior@deaj.ramajudicial.gov.co los interesados deberán remitir dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la diligencia de remate, los comprobantes de los respectivos **depósitos del 40% del valor total del avalúo del inmueble** a rematar y LA OFERTA en letras y en números legibles, el nombre completo y tipo y número del documento de identificación del postor, suscrita por él mismo; de no aportarse los referidos documentos dentro del término previsto en el artículo 451 CGP, dentro de la hora siguiente al inicio de la audiencia de remate, deberá enviarlos al chat de la audiencia virtual. Por lo cual se recomienda que, con anterioridad a la fecha prevista para la audiencia, instalen en el computador o Tablet desde la cual van a conectarse a la diligencia, la aplicación de Microsoft “TEAMS”.

La diligencia de remate comenzará a las 10:00 a.m. del 27 de junio de 2024, y transcurrida una hora desde su inicio, es decir a las 11:00 a.m., se dará lectura a las ofertas presentadas.

La secuestre del bien inmueble es: La empresa Jomercar S.A.S., identificada con el NIT n.º 900.062.392-2, correo electrónico jomercar50@hotmail.com, dirección: carrera 41 D n.º 74–95 apartamento 1022 de Barranquilla, y número de celular de contacto 3005477767; secuestre que figura en la lista de auxiliares de la justicia generada en el módulo SIRNA de la página web de la Rama Judicial.